INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
INTERAGUA C. LTDA.

INFORME ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013

CONTENIDO

1 Resultados y Principales Logros 2
2 Gestión Administrativa y Financiera 3
2.1 Ingresos 3
2.2 Financiamiento 4
3 Gestión Comercial 7
4 Gestión Operacional 8
5 Gestión de Inversiones en Infraestructura 10
6 Aspectos Regulatorios 11
7 Asuntos Corporativos 16
8 Conclusión 17

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

INFORME ADMINISTRATIVO SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013

De conformidad con la Ley de Compañías vigente y con los estatutos sociales de la compañía, presento mediante este documento, el Informe administrativo de INTERAGUA, correspondiente al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 2013.

Los estados financieros del ejercicio 2013 han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que son de uso obligatorio en el Ecuador, según lo dispuesto en la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008.

1 Resultados y Principales Logros

En el año 2013 la compañía registró utilidades antes de impuesto a la renta por US$ 2.9M (2012: US$ 14.5M).

Los resultados del año 2013, fueron afectados por el registro de un gasto extraordinario correspondiente a las Actas fiscales de los año 2004 y 2005 por un monto total de US$ 15.7M, esto con el fin de cumplir con la sentencia ejecutoriada a favor del Servicio de Rentas Internas, a pesar de que la compañía agotó todas las instancias legales.

Las actividades de inversión de la compañía se llevaron a cabo en el marco del "Plan de Inversiones para el Tercer Quinquenio de la Concesión", aprobado por Ecapag[1] en Septiembre 28 del 2011. En este contexto, INTERAGUA logró acumular una inversión con recursos propios, en el periodo de agosto 2011[2] a diciembre 2013 por $44.3 millones.

A continuación otras cifras de desempeño relevantes:

	2013	2012
Volumen total de agua facturado (m3)	150.840	145.470
Facturación de servicios (US$) (1)	121.301	115.237
Costo de Servicios Vendidos US$	25.542	27.020
Gastos de Administración y Ventas US$	80.811	71.576
Utilidad antes de impuesto a la renta US$	2.970	14.502
Patrimonio US$	118.808	119.487

(Cifras en miles)

(1) Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, incluye Tasa de Mantenimiento de Alcantarillado Pluvial

Se observa mejoramiento continuo en la provisión del servicio que se informa en este documento[3]. A diciembre 2013 se ha logrado ampliar la cobertura a 484.365 nuevas

[1] Desde 1 de octubre del 2012, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil-EP, EMAPAG-EP, en virtud de ordenanza municipal que dispone que EMAPAG-EP asuma el rol que como parte contratante ejercía Ecapag , en el Contrato de Concesión suscrito con Interagua el 11 de Abril del 2001.

[2] Inicio del Tercer Quinquenio de la Concesión

[3] Al inicio de la Concesión de los servicios (agosto del 2001), se contaba con 242.116 conexiones domiciliarias de Agua Potable; sólo el 30% de los usuarios de ese entonces contaba con servicio continuo, el 32% tenían servicio por máximo 10 horas/día y el 38% de la población no contaba con redes de agua potable.

conexiones de Agua Potable (2012: 443.292 conexiones), brindando un servicio continuo de 24 horas al día y con presión adecuada, abasteciendo de esta manera a 2.3 millones de habitantes dentro del área de Concesión.

En cuanto al servicio de alcantarillado sanitario[4], a diciembre 2013 el número de conexiones con acceso a la red de Alcantarillado Sanitario fue de 406.296 (2012: 358.352 conexiones), para atender a más de 1.95 millones de habitantes.

Nuestra fuerza laboral al cierre del año 2013 estuvo compuesta por 1,194 personas (2012: 1,157), habiendo aumentado su base de conocimientos y habilidades por medio de eventos educativos y de capacitación auspiciados por la empresa.

2 Gestión Administrativa y Financiera

La compañía provisionó US$ 0.5M correspondiente al 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta por concepto de participación de los Trabajadores en las Utilidades, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente (2012: US$ 2.5M). En abril del 2014 se procedió al pago a los trabajadores por este concepto, de conformidad y dentro del plazo establecido por la ley.

Durante el 2013 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor de US$ 3.6M, que corresponde al 22% de las utilidades gravables (2012: US$ 4.1 M; 23%). Los anticipos del impuesto a la renta pagados en el 2013 totalizaron US$ 0.5M.y retenciones en la fuente por US$1.2M.

El resultado del año representó una pérdida neta de US$ 0.67M que disminuirá los resultados acumulados en el Patrimonio de la empresa.

Los estados financieros de la compañía para el año 2013 se adjuntan a este informe.

Auditoría Financiera

PriceWaterhouseCoopers realizó la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio 2013 y ha presentado su opinión a la Junta General de Socios, en los siguientes términos:

> *"En nuestra opinión, los estados financieros ... reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda. al 31 de diciembre de 2013 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)"*

2.1 Ingresos

Los ingresos de la Compañía corresponden principalmente a la prestación de los siguientes servicios:

[4] Al inicio de la Concesión se contaba con 163.749 conexiones de Alcantarillado Sanitario que servían al 45% de la población.

i) El suministro de agua potable aproximadamente 484.365 abonados en el área de concesión (Cantón Guayaquil con sus parroquias urbanas y rurales); y la venta de agua en bloque a las municipalidades de Durán, Daule, Nobol y AMAGUA (Samborondón).

ii) La recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas en el área de Concesión.

Los Ingresos por servicios en el 2013, incluyendo la Tasa de Mantenimiento de Alcantarillado Pluvial, ascendieron a US$ 121.3 M (2012: US$ 115,2 M), mostrando un incremento de 5,3% con relación al año anterior.

Durante el año 2013, se observó lo siguiente:

- Incremento de un 3.5% en los ingresos por servicios de agua potable (2013: US$ 84.5 M; 2012: US$ 81.6 M)
- Incremento de 10% en los ingresos por servicios de alcantarillado sanitario (2013 US$ 36.4 M; 2012: US$ 33.0 M)

2.2 Financiamiento

Con el propósito de disponer de los recursos financieros suficientes para cubrir las obligaciones de pagos con recursos propios a contratistas y proveedores a fin de poder cumplir las metas contractuales de inversión, más las relacionadas a las Operaciones y Administración de la Empresa, se implementaron estrategias con el objetivo de obtener financiamiento con bancos ecuatorianos de primer nivel por US $ 23.2 M en el 2013. Sin embargo, dicho monto no ha sido suficiente para cubrir las necesidades, debido al período electoral de Febrero de 2014, ya que esto generó la expectativa de las entidades financieras respecto de dicho proceso, por lo que fueron necesarios préstamos adicionales de socios por US$ 16.3 M

En este contexto, a diciembre del 2013, las obligaciones financieras (excluidos los préstamos de socios) ascendieron a 50.4M de los cuales el 66% es pasivo corriente y 34. % a largo plazo (2012: US$ 71.5M 52% porción corriente, 48% a largo plazo).

Paralelamente, se llevó a cabo la estructuración de la Segunda Titularización de Flujos Futuros generados en derechos de cobro existentes de Interagua por US$ 25.0 M, la misma que fue aprobada mediante Resolución de la Intendencia de Mercado de Valores el 14 de Abril del 2014. Las características de este mecanismo de financiamiento se resumen a continuación:

Objetivo

Destinar los recursos a:

- Sustituir los pasivos financieros,
- Atender al crecimiento de la actividad de la empresa,
- Realizar las inversiones previstas en el contrato de concesión.

Participantes:

- Originador: **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**
- Calificador : **SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGOS LATINOAMERICANA S.A. SCRLA**
- Estructurador de la operación: **SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV**
- Agente de manejo : **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.**
- Agente Pagador: **DEPOSITO CENTRALIZADP DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S. A.**

Condiciones:

DESCRIPCIÓN	
MONTO	US$ 25,000,000
PLAZO	4 AÑOS
PAGO DE CAPITAL	TRIMESTRAL
PAGO DE INTERÉS	TRIMESTRAL
TASA DE INTERÉS	FIJA 7,50%
CALIFICACIÓN DE RIESGO	AAA-

Activo a Titularizar:

Los recursos netos y libres de impuestos que el Originador obtendrá del 25% de los derechos de cobro sobre la recaudación que genera la facturación del segmento "Residencial" por la prestación de sus servicios en base al Contrato de Concesión.

Monto Máximo a Titularizar

No puede exceder al 50% del valor presente de los Flujos Futuros proyectados descontados a una tasa no menor a la Tasa Efectiva Referencial del Segmento Productivo Corporativo publicada por el Banco Central del Ecuador.

Cobertura de los Mecanismos de Garantía

Por Ley de Mercado de Valores, los mecanismos de garantía deben cubrir 1.5 veces el índice de desviación.

Es obligación de las empresas mantener varias razones financieras durante la vigencia de la emisión: 1) capital de trabajo positivo, 2) razón de liquidez mayor o igual a uno, 3) relación entre activos reales y pasivos exigibles mayor o igual a uno, definiéndose como activos reales a aquellos activos que pueden ser liquidados y convertidos en efectivo.

Periodo	Escenario Pesimista de Recaudación	Valor Presente
I Trim. 2014	3.861.119	3.783.835
II Trim. 2014	3.917.344	3.762.093
III Trim. 2014	3.954.531	3.721.789
IV Trim. 2014	4.087.252	3.769.702
I Trim. 2015	3.928.689	3.550.931
II Trim. 2015	3.985.897	3.530.527
III Trim. 2015	4.023.735	3.492.704
IV Trim. 2015	4.158.779	3.537.668
I Trim. 2016	3.997.441	3.332.363
II Trim. 2016	4.055.650	3.313.215
III Trim. 2016	4.094.151	3.277.720
IV Trim. 2016	4.231.558	3.319.917
I Trim. 2017	4.067.396	3.127.248
II Trim. 2017	4.126.624	3.109.279
III Trim. 2017	4.165.798	3.075.969
IV Trim. 2017	4.305.610	3.115.568
Total:		**54.820.525**
Monto Titularizable (50%):		**27.410.262**
Monto 2da Titularización		**25.000.000**

Escenarios de ingresos proyectados del segmento residencial para la titularización:

PERIODO	RECAUDACIÓN		
	Optimista	Medio	Pesimista
2014	66.893.356	67.184.128	63.280.983
2015	70.785.134	70.147.015	64.388.401
2016	74.910.073	72.802.570	65.515.198
2017	79.282.564	67.184.128	66.661.714
TOTAL	**291.871.126**	**277.317.840**	**259.846.295**

Mecanismos de Garantía:

En el orden siguiente:

1. Exceso de Flujo de Fondos
2. Fondo de Garantía
3. Fondo de Reserva
4. Garantía Solidaria del originador

Adicionalmente, en el año 2013 los Socios concedieron créditos a la empresa por US$16.3M.

3 Gestión Comercial

El número de usuarios aumentó de 443.292 a diciembre del año 2012 a 484.365 a diciembre del 2013, siendo este aumento atribuible a:

- La expansión de la red de agua a áreas no servidas anteriormente,
- Crecimiento poblacional, incluyendo aumentos de densidad y nuevos desarrollos urbanísticos; y,
- Regularización de conexiones informales e ilegales.

La tabla a continuación muestra los resultados comerciales del 2013 comparados con los del 2012.

Resultados Anuales (en miles)		2013	2012	Variación 2012 vs 2013	
Volumen de agua total facturado	m3 000	150.840	145.470	5.370	3,69%
Volumen de vertimiento facturado	m3 000	90.237	82.956	7.281	8,78%
Recaudación anual (por mes calendario)	US$ 000	124.315	116.368	7.947	6,83%

Fuente: Informes Consolidados mensuales de Dirección Comercial, años 2012 y 2013

El volumen de AAPP facturado en el 2013 muestra un aumento de 3,69%. Este resultado es producto del incremento de usuarios y mayor eficiencia en la regularización de conexiones informales, complementado con una mayor cobertura de los usuarios para inspeccionar los posibles fraudes.

La creación del Departamento de Defraudaciones permitió asegurar un debido proceso en las acciones emprendidas para sancionar a usuarios infractores, además de garantizar la búsqueda sistemática de irregularidades.

El volumen de descargas facturado (AASS) aumentó un 8.78% y la facturación por este concepto se incrementó en 8.8% en relación al año anterior. El número de usuarios sujetos a facturación por el servicio de AASS, esto es conectados a la red pública, aumentó de 292.888 a 315.636 durante el año 2013, siendo estos aumentos atribuibles a:

- La expansión de la red de alcantarillado sanitario a áreas no servidas anteriormente.
- Aumento de usuarios conectados a la red, proceso apoyado por el Departamento de Gestión Comunitaria.

Adicionalmente, la empresa ha continuado con las iniciativas de condonación de deudas y suscripción de convenios de pago con el propósito de contribuir a la solución de la situación comercial de determinados usuarios.

La información respecto a la Gestión Comercial ha sido reportada a EMAPAG, EP (antes ECAPAG) periódicamente y ha sido verificada por el auditor contractual.

4 Gestión Operacional

a) Agua Potable

Durante el año 12 de la concesión (Agosto 2012 a Julio 2013), la Compañía distribuyó por las redes aproximadamente 374.1M m3 (año 11: 369.7M m3) de agua potable, de los cuales se contabilizaron 151M m3 (año 11: 144.8M m3), que equivale al 40.36% (año 11: 39%) del volumen de agua distribuida.

Indicadores Clave:

A continuación las cifras de agua captada, agua distribuida a través de los acueductos y redes, Agua No Contabilizada y consumos de energía eléctrica y químicos requeridos para la potabilización:

Producción

		2013	2012	Variación 2012 vs 2013	
Extracción de Agua Cruda	miles m3	386.937	388.869	(1.932)	-0,50%
Energia Consumida	miles kWh	138.816	137.081	1.735	1,27%
Sulfato de Aluminio	miles kg	25.824	36.236	(10.412)	-28,73%
Cal	miles kg	703	997	(294)	-29,53%
Cloro	miles kg	1.341	1.367	(26)	-1,93%
Agua Enviada a la ciudad	miles m3	374.243	372.653	1.590	0,43%

Agua No Contabilizada

		Agosto 2012 a Julio 2013	Agosto 2011 a Julio 2012	Variación 2012 vs 2013	
Agua Enviada a la ciudad	miles m3	374.114	370.891	3.223	0,87%
Agua contabilizada	miles m3	151.024	144.839	6.185	4,27%
Agua no contabilizada	miles m3	223.090	226.052	(2.962)	-1,31%
(% ANC promedio 12 meses)	%	59,63%	60,95%		

b) Red de Alcantarillado Sanitario

Interagua opera 55 Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales para transportarlas hacia las plantas de tratamiento. Estas estaciones consumieron 12.2M kWh y bombearon 142.5M m3 de aguas residuales en el año 12 de la Concesión.

Tratamiento de Aguas Residuales

Los principales plantas de tratamiento a cargo de Interagua son:

- Sauces – Alborada
- Girasoles

- El Caracol
- Mucho Lote
- Guayacanes – Samanes
- Garzota
- Orquídeas
- Mirador del Norte I
- Progreso
- Pradera
- Terranostra I
- Metropolis I
- Vía al Sol
- Portofino
- Valle Alto

Control de Efluentes y Tratamiento (CET)

De acuerdo al Plan Anual, la Concesionaria efectúa muestreos para monitorear la calidad del agua de los cuerpos receptores que reciben las descargas de las aguas residuales generadas en la ciudad de Guayaquil, a fin de estimar el nivel de contaminación y su capacidad de auto recuperación.

Las actividades desarrolladas por el área de Control de Efluentes y Tratamiento son:

- Elaboración y distribución de la Programación de muestreo mensual del área de Tratamiento de Alcantarillado.
- Inspección previa y gestión de los permisos para el uso de instalaciones y de acceso a los puntos de muestreo, en el caso de las urbanizaciones cuyos sistemas de depuración son operados por los promotores.
- Coordinación del personal y logística.
- Disponibilidad de los materiales de muestreo y herramientas de trabajo.
- Recolección, identificación, preservación, almacenamiento, conservación, traslado y entrega de las muestras tomadas.

c) Drenaje Pluvial

La Tasa de Mantenimiento de Alcantarillado Pluvial es recaudada por la Municipalidad de Guayaquil y entregada a EMAPAG-EP, para que la entidad reguladora la transfiera a Interagua. Por este concepto, en el 2013 la empresa recibió US$ 360 K (2012: US$ 480 K). En el acumulado desde inicio de la Concesión, la empresa ha recibido US$4,64M por concepto de esta tasa y que se ha destinado para recuperar gastos operativos en mantenimiento del sistema de drenaje pluvial en la ciudad de Guayaquil.

Plan Preinvernal

Las actividades de Mantenimiento Preventivo de la Red de Alcantarillado Pluvial correspondientes al Plan Pre-Invernal se encuentran a cargo de la sección Plan Pre-invernal, dependiente del Departamento Mantenimiento de la Subgerencia de Zona de Operaciones 1.

Existen sectores que fueron atendidos de manera prioritaria por ser considerados como más vulnerables en época invernal, por diferentes causas tales como propensión a acumulación de basura, terreno inestable, taponamientos por material, sectores bajos, etc. Ellos se localizan en diversos sectores, tales como Bastión Popular, Orquídeas, Mapasingue Este, Flor de Bastión, Monte Sinaí, Las Cumbres, Colinas de la Florida y otros.

Los trabajos realizados en el marco del Plan Preinvernal del año 12 de la Concesión se resumen a continuación:

Lote	Canales		Conductos		Alcantarillas	
	Nº	Longitud (m)	Nº	Longitud (m)	Nº	Longitud (m)
1	33	23.828,44	2	10.260	2	1.024,7
2	22	17.000,42	4	1.712	4	351
3	26	20.211,44	9	2.754,74	2	792
4	15	7.731,59	11	5.728,23	0	0
5	26	14.741,57	0	0	1	42
6	10	794,9	7	2.062,85	0	0
7	7	1.792,45	5	2.011,55	0	0
8	11	20.458	1	150	0	0
9	6	7.420	0	0	0	0
Totales	**156**	**113.978,81**	**39**	**24.679,37**	**9**	**2.209,7**

Contribución Especial de Mejoras

Mediante Ordenanza Municipal publicada en el Registro oficial No. 539 del 21 de marzo del 2002 se estableció la Contribución Especial de Mejoras (en adelante "CEM") en favor de ECAPAG, por la construcción de obras emergentes de infraestructura de drenaje pluvial en la ciudad de Guayaquil. Posteriormente se expidió una nueva Ordenanza que consta publicada en el Registro Oficial No. 671 del 26 de Septiembre del 2002 que amplió la vigencia de la Ordenanza hasta el año 2012. Finalmente, mediante Ordenanza publicada en el Registro Oficial Nº 866 del miércoles 9 de enero del 2013. En el año 2013, Interagua facturó por este concepto a sus abonados la cantidad de US$ 4.09 M (2012: US$ 3.9M)..

Con fecha 9 de octubre de 2011 ECAPAG suscribió el Convenio de Línea de Préstamo y Fideicomiso con el Banco del Estado – BEDE, para la ejecución de dos obras de alcantarillado sanitario y una de agua potable, por un valor total de treinta millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento doce 84/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$30'545.112.84) de los cuales nueve millones setecientos dos mil setecientos ochenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$9'702,784.00) son no reembolsables, para lo cual, ECAPAG constituyó un Fideicomiso al cual INTERAGUA debe transferir los valores recaudados por el CEM a partir de Enero del 2011, deduciendo los valores comprometidos.

5 Gestión de Inversiones en Infraestructura

A continuación se detalla, por fuente de financiamiento, las inversiones realizadas en el Plan de Obras y Proyectos de AAPP, AASS y AALL en el Tercer Quinquenio de la Concesión hasta diciembre de 2013 (año 11, 12 y 5 primeros meses del año 13 de la Concesión):

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 11 Ago 11 - Jul 12	AÑO 12 Ago 12 - Jul 13	AÑO 13 Ago 13 - Dic 13	TOTAL INVERSION 3Q
FONDOS PROPIOS	9.917	15.826	18.556	44.299
PRESUPUESTO DEL ESTADO	32.491	42.211	9.290	83.991
BEDE 1	15.423	2.382	10	17.815
CEM (desde año 1 - Primera Ordenanza)	980	57	-	1.037
EXCESO DE TELEFONIA	256	18	-46	228
OBRAS MUNICIPALES	370	903	2	1.275

6 Aspectos Regulatorios

ECAPAG (ahora EMAPAG EP), contraparte del Contrato de Concesión, es la Entidad Reguladora de la gestión de INTERAGUA en virtud de tal Contrato. En este contexto, las siguientes son las principales actividades regulatorias realizadas por la empresa en el 2013.

-Terminación unilateral del contrato de concesión, intervención preventiva y auditorías independientes solicitadas por EMAPAG el 31 de marzo de 2013

El Directorio de EMAPAG-EP, mediante Resolución 1.27.11-2012, de 27 de Noviembre del 2012, resolvió iniciar el procedimiento de terminación del Contrato de Concesión, en aplicación de la disposición contenida en la cláusula 20.1 del mismo, y, en base a la cláusula Décima Octava del Contrato de Concesión, estableció una intervención preventiva de la Concesión.

-Luego de varias resoluciones, comunicaciones y propuestas de ambas partes, EMAPAG aceptó los compromisos y obligaciones propuestos por INTERAGUA ya que los mismos se ajustaban a lo solicitado en la Resolución No. 1.18.02-2013, razón por la cual, el Directorio de EMAPAG en sesión de Directorio celebrada el 25 y 26 de Marzo del 2013, resolvió:

"(...)

1. *Autorizar al Gerente General de EMAPAG a suscribir, el Convenio Modificatorio al contrato de Concesión, las Escrituras de Fideicomisos para Recuperación de Inversiones y para Futuras Nuevas Inversiones, respectivamente, y, el acuerdo de acta de Misión, cuyos textos se adjuntan como parte integrante de esta Resolución.*

2. *Que una vez suscritos los documentos por parte de todos los intervinientes, según corresponda, en forma simultánea, se dispone al Gerente General de EMAPAG-EP recibir del Personero del Banco de Guayaquil, el documento original de Garantía Bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato emitida a favor de EMAPAG-EP para afianzar el cumplimiento de inversiones por parte de Interagua, y, que entregue los cheques recibidos de Interagua al Representante Legal de la Fiduciaria FUTURFID para que sean inmediatamente aportados a los Fideicomisos para "Recuperación de Inversiones" y para "Nuevas Futuras Inversiones", respectivamente.*

3. *Que una vez cumplido integra y cabalmente lo anterior (en el presente acto) se dispone dejar sin efecto el procedimiento de terminación unilateral del contrato de Concesión iniciado por parte de EMAPAG-EP por incumplimiento de Interagua, así como se dispone el levantamiento de la intervención preventiva.*

4. *Que la Administración de EMAPAG supervise el estricto y oportuno cumplimiento por parte de Interagua de sus compromisos y obligaciones asumidos, en especial, la adecuada ejecución de inversiones correspondientes al Plan de Inversiones del Tercer Quinquenio, y, que presente informes mensuales al Directorio sobre el estado de tal cumplimiento.*

5. *Que se notifique de inmediato a la Concesionaria Interagua con la presente Resolución.*

6. *Que se notifique al Interventor designado Econ. Manuel Garcia Peñafiel, que ha finalizado su actuación, y a las Instituciones del Sistema Financiero a las que se comunicó su designación, de este particular.*

(...)".

-Respecto a las auditorías financieras (Herrera Chang & Asociados) e informáticas (Supergold) contratadas por el Ente Regulador, estas se desarrollaron entre los meses de diciembre de 2012 y marzo de 2013 y los informes de las auditorías fueron de conocimiento exclusivo de EMAPAG-EP. Para la ejecución de estas auditorías Interagua brindó acceso a la información requerida por los auditores contratados por EMAPAG de conformidad con las políticas de confidencialidad de información.

-El Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión, comprende principalmente las siguientes reformas al Contrato de Concesión:

- Obligación de la Concesionaria de recuperar el cronograma del Plan de Inversiones y garantizar el cumplimiento integral de las inversiones futuras en los siguientes términos:

  ✓ Recuperación de las inversiones por un monto referencial de US$18,738,718, y adicionalmente un monto adicional de US$1,213,278 por concepto de intereses. El informe de la auditoría técnica de la Concesión que realizará JVP auditores, determinará las variaciones en mayor o menor cuantía al monto antes indicado, a partir del cual, las partes efectuarán los ajustes correspondientes al Plan de Inversión del Tercer Quinquenio.

  Respecto a este punto con corte a Diciembre del 2013 las obras que cubrirán el monto antes mencionado, fueron contratadas en su totalidad y durante el primer trimestre del año 2014 se reflejarán en los estados financieros contables. Adicionalmente es importante mencionar que JVP Auditores certificó a enero de 2013 que los montos de inversión reportados por Interagua reflejan razonablemente los avances de obra auditados.

  ✓ Depósito de los fondos equivalentes a un tercio del monto total de la recuperación del cronograma del Plan de Inversiones el cual asciende a US$6,246,239 en un Fideicomiso Mercantil.

- ✓ La Concesionaria se obliga a efectuar las inversiones de recuperación en un plazo de quince meses contados a partir de la firma del presente Convenio. Para garantizar el cumplimiento de los dos tercios restantes del monto referencial y el importe de los intereses (US$13,705,757), Interagua entregará una garantía bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor de EMAPAG, renovable trimestralmente, por un monto equivalente a US$2,741,151.

- ✓ La Concesionaria se obliga a constituir un Fideicomiso Mercantil, para garantizar el cumplimiento total del Plan de Inversiones del Tercer Quinquenio, con un aporte inicial de US$5,375,000. Este Fideicomiso tendrá las características establecidas por el Directorio de EMAPAG. Cada trimestre y hasta finalizar el Tercer Quinquenio, Interagua deberá aportar US$5,375,000.

Nuevas causales para la terminación unilateral del Contrato de Concesión:

- ✓ Incumplimiento de las obligaciones de recuperación del cronograma del Plan de Inversiones del Tercer Quinquenio.
- ✓ Incumplimiento de las obligaciones asumidas para el cumplimiento integral de las inversiones futuras correspondientes al Tercer Quinquenio.
- ✓ El incumplimiento, para el ejercicio de la causa de terminación unilateral, deberá haberse producido en dos trimestres.
- ✓ Estas causales, solo serán aplicables al Tercer Quinquenio de la Concesión.

Es importante señalar que durante el año 2013 tanto EMAPAG como Interagua suscribieron varias actualizaciones a los cronogramas de obras contempladas en los fideicomisos correspondientes a: Fideicomiso de Recuperación de Inversiones y Fideicomiso de Nuevas Futuras Inversiones.

-Revisión ordinaria de la tarifa del Tercer Quinquenio (2011-2016)

El 1 de febrero de 2013, el Tribunal concede prórroga a ambas Partes hasta el 6 de marzo de 2013 para:

- Modificar la exposición de sus pretensiones y peticiones y
- Presentar comentarios al proyecto de Acta de Misión propuesto por el Tribunal

Y prórroga hasta el 20 de marzo de 2013 para:

- Introducir nuevas modificaciones en sus pretensiones y modificaciones, a raíz de las alegaciones de la contraparte.

El 22 marzo de 2013, los abogados de INTERAGUA informan al Tribunal:

- Que las Partes podrán comunicar el próximo 26 marzo 2013 al Tribunal Arbitral los detalles de los acuerdos procesales a que las Partes hayan llegado en el marco de las discusiones de diversos asuntos relativos al Contrato de Concesión (a partir de la resolución de Emapag del 27 noviembre 2012).

El 25 marzo de 2013, el Tribunal informa a las Partes:

- Otorga plazo hasta el 5 abril 2013 para:
  - Modificar la exposición de pretensiones y peticiones
  - Presentar cualquier comentario al proyecto de Acta de Misión (ADM).

- Otorga segundo plazo hasta 16 abril 2013 para introducir nuevas modificaciones en sus pretensiones y peticiones a raíz de alegaciones de la contraparte.
- Que ha recibido comunicación del "Observatorio Ciudadano de Servicios Públicos". Invita a las partes a comentar al respecto hasta el 5 abril 2013 (4 y 5 abril 2013: los abogados de ambas Partes solicitaron al Tribunal desestimar esta comunicación.)

El 26 marzo de 2013. Términos de Acuerdo de Acta de Misión, suscrito por Emapag e Interagua:

LISTA DE LOS ÚNICOS PUNTOS EN LITIGIO A RESOLVER POR EL TRIBUNAL:

- Los cuatro factores para el cálculo de la tarifa en disputa:
  - Fijar la base de capital
  - Determinar el coeficiente beta de referencia para calcular el costo de capital
  - Determinar la proyección de conectividad a las redes de AAPP y AASS
  - Establecer la tasa de cobrabilidad para el tercer quinquenio
- Establecidos los cuatro factores, el Tribunal deberá establecer si en el modelo económico para el cálculo de la tarifa se considera el plan de inversiones original del 3Q o el plan de inversiones reprogramado por efecto del atraso en las inversiones.
- Establecidos los puntos anteriores, determinará por medio de un laudo parcial definitivo, la tarifa referencial aplicable al 3Q que implementará inmediatamente Interagua, sin dilación y sin efecto retroactivo.
- Si la tarifa establecida es menor a la fijada por Emapag, el Tribunal determinará por medio de otro laudo parcial definitivo, si se ha producido un desequilibrio económico financiero del Contrato en contra de Emapag y en ese caso el Tribunal deberá fijar el monto de tal desequilibrio y su forma de compensación a través de una aceleración o mayor inversión en obras a realizar por Interagua.
- Si la tarifa establecida es mayor a la tarifa fijada por Emapag, el Tribunal determinará:
  - Si debe ordenar la compensación directa mediante el cálculo del diferencial económico, o
  - Si debe ordenar la compensación previa determinación de que esa diferencia ha producido la ruptura del equilibrio económico-financiero del Contrato de Concesión en contra de Interagua.
  - Si el Tribunal opta por el 2do mecanismo, deberá establecer si la diferencia de la tarifa produjo el rompimiento del equilibrio del Contrato, en cuyo caso, deberá también determinar el monto de la compensación.
- Establecido el monto de la compensación, de ser el caso, el tribunal deberá establecer la forma de compensación mediante:
  - El diferimiento de las inversiones,
  - La reducción de las inversiones, o
  - Una combinación de ambas

PRETENSIONES CONCRETAS DE LA DEMANDANTE AL TRIBUNAL:

- Fije la Base de Capital
- Determine el coeficiente Beta de Referencia para calcular el Costo de Capital
- Determine la proyección de Conectividad a las redes de AAPP y AASS, y
- Establezca la Tasa de Cobrabilidad para el 3Q

- Fije la Tarifa Referencial que debía haber estado en efecto a partir del principio de quinquenio, una vez que los anteriores puntos sean resueltos.
- Ordene la implementación inmediata y sin dilación de la Tarifa Referencial que fije el Tribunal
- Cuantifique la diferencia entre los ingresos que hayan sido cobrados por Interagua conforme a la tarifa fijada por Emapag y los que Interagua hubiese cobrado si en lugar de aplicar dicha tarifa, Interagua hubiese aplicado, desde el comienzo del 3Q hasta la fecha en que empiece a aplicarse la nueva trifa fijada por el Tribunal, eso es, el diferencial económico.
- Determine las medidas que sean necesarias para remediar cualquier desequilibrio económico financiero (e-f) que garantiza el Contrato. Interagua acepta que los únicos mecanismos para el restablecimiento del equilibrio e-f sean:
    - El diferimiento de las inversiones,
    - La reducción de las inversiones, o
    - Una combinación de ambas
- Determine que no es viable que supuestos retrasos en las inversiones del PI3Q de Emapag (29 septiembre 2011) puedan ser tomados en consideración para fijar la tarifa referencial 3Q.
- Determine que supuestos retrasos en inversiones con relación a PI3Q 29 sept 2011, no pueden ser tomados en consideración para fijar la tarifa referencial 3Q.
- Deniegue en su totalidad las pretensiones que Emapag plantea en su demanda reconvencional.

PRETENSIONES CONCRETAS DE LA DEMANDADA AL TRIBUNAL:

- Que se desestimen las pretensiones de la Demandante
- Que se confirme que la tarifa referencial para 3Q $0,556 fue consecuencia de la adecuada aplicación de los Cuatro Puntos. Con esta tarifa Interagua podía cumplir
    - El PI3Q que se tomó en consideración para fijar la tarifa (PI3Q original)
    - Con todas las responsabilidades contractuales, y
    - Recuperar los costos totales, en condiciones normales de eficiencia.
- Que en el evento de establecer el Tribunal una tarifa menor que la fijada por Emapag, el Tribunal determine que la diferencia de Tarifas NO ha producido ruptura del equilibrio e-f del Contrato que afecte a Interagua y que no hay compensación que remediar a Interagua.
- Que declare que la Ecapag fijó la tarifa $ 0,556 justificadamente y cumpliendo con el Contrato, incluyendo los Cuatro Factores disputados.
- Que declare que el Tribunal tiene competencia para resolver los reclamos reconvencionales de la Demandada relacionados con el PI. Que se rechace alegato de inviabilidad de demanda reconvencional.
- Que el Tribunal declare que para fijar la tarifa se DEBE tomar en consideración el PI3Q –recientemente reprogramado-.
- Que declare que el incumplimiento del PI3Q original por parte de Interagua ha producido ruptura del equilibrio e-f del Contrato en perjuicio de Emapag y los usuarios y "ha resultado un enriquecimiento injusto a favor de Interagua".

El 5 abril de 2013, las partes presentaron al Tribunal:

- Comentarios al proyecto de Acta de Misión
- Pretensiones y peticiones

El 16 abril de 2013, Interagua presentó al Tribunal:

- Ajustes a las pretensiones y peticiones a raíz de las alegaciones de Emapag

7 Asuntos Corporativos

a) Organización

A finales del mes de marzo del 2013, se desarrolló la primera fase de la Auditoría Externa de Recertificación del Sistema de Gestión Integrado (ISO 9000, ISO 14000 y OHSAS 18000).

La Auditoria Externa de Recertificación se basa en la verificación por muestreo en forma documental y de visitas in situ en todas las sedes administrativas y operativas de Interagua C. Ltda., el cumplimiento de lo estipulado en las normas del Sistema de Gestión Integrado, en el que Interagua C. Ltda. se encuentra certificada.

Del 3 al 5 de Julio del 2013, se tuvo la Auditoria de SGS, en la que se verificó los cierres de las No Conformidades, que se tuvieron en la auditoria anterior. Luego de estas auditoria se obtuvo nuevamente la re-certificación de los sistemas integrados (ISO 9001-ISO 14001 – OSHAS 18001)

b) Aspectos societarios

En Noviembre de 2013, se concretó la adquisición por parte de Veolia Environnement de las acciones que Fomento de Construcciones y Contratas S.A. (FCC) poseía dentro del capital social de Proactiva Medio Ambiente S.A. (Proactiva), de modo que Veolia es la actual propietaria del 100% del capital social de PROACTIVA, empresa que posee el 51% de la participación social de International Water Services (Guayaquil) B.V., empresa que a su vez posee el 90% de la participación societaria de Interagua Water Services (Interagua) C.Ltda., quedando de la siguiente forma:

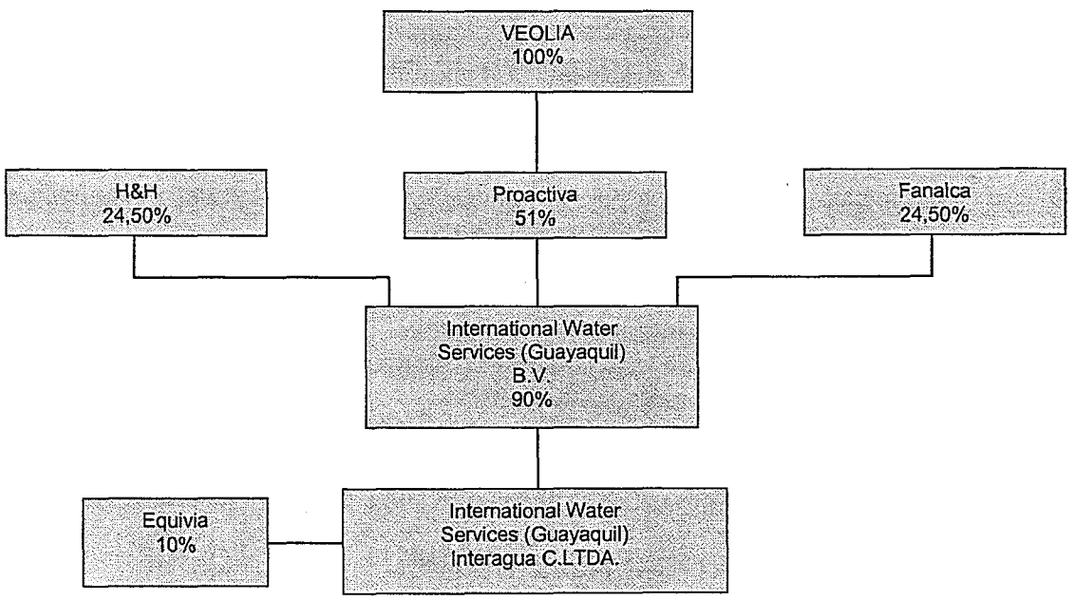

Cabe indicar que esta compra de acciones, contó con la aprobación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.

c) Cumplimiento Legal

La compañía ha desempeñado sus actividades en cumplimiento de toda la legislación aplicable.

8 Conclusión

De lo expuesto anteriormente, puedo indicar que en el año 2013, INTERAGUA alcanzó un progreso considerable de sus obligaciones contractuales brindando un servicio de calidad a la población del cantón Guayaquil y el cumplimiento de los objetivos fijados para este ejercicio económico.

La Gerente General manifiesta su agradecimiento por el apoyo brindado por los Socios, sus trabajadores, las autoridades de la ciudad y la comunidad, que ha permitido que la empresa pueda cumplir con el nivel de desempeño descrito en este informe.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
INTERAGUA C. LTDA

International Water Services (Guayaquil) B.V.
Gerente General
Oscar García Poveda
Apoderado General